DICTAMEN - DA - UOC Nº 05/2021

Asunción, 21 de junio de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 05/2021
"SERVICIOS DE RESPALDO DE DATOS"
ID N° 391.527

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 05/2021, para los **"Servicios de respaldo de datos"**, **con ID 391.527,** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO": *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios..."*

Que, el Artículo 15 del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente: ESTIMACIÓN DE COSTO: *"La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Que, la Resolución N° 1890/2020 *"POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003"*, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los *"Métodos para la elaboración de precios referenciales"*.

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales a ser utilizado por los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

"Los Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Hernán Arias Quinonez
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, la convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, en su última parte, donde menciona *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia (...)".*

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual esta U.O.C se ha obligado a apartarse de la combinación de 2 o más opciones para la obtención del precio referencial, es debido a que se procedió a una búsqueda exhaustiva en los datos públicos, sin resultados óptimos para el caso que nos ocupa y,

en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión de los servicios solicitados, por la complejidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado de referencia.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los principios de economía, eficiencia y criterio de razonabilidad, el precio referencial debe ser el promediado entre los presupuestos cotizados por las empresas especializadas en la provisión de los bienes solicitados: TIGO, TEISA, SOFTSHOP, que fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3}{NO}$$

Donde:

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio de Potenciales Oferentes

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes

PE 3: Precio de Potenciales Oferentes

NO: Número de Ofertas

Que, teniendo en cuenta que existen presupuestos que han sido cotizados en dólares, se deja constancia que la cotización referencial corresponde a la fecha de la firma del presente dictamen y es la que establece el BCP en forma diaria: 21 de junio de 2021, cambio de un (1) dólar americano a ₲ 6.777 (guaraníes seis mil setecientos setenta y siete).

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido por el promedio de los presupuestos cotizados por las empresas especializadas en la provisión de los servicios a ser adquiridos en el llamado de referencia:

NRO	DESCRIPCION	TIGO - Precio Unitario	TEISA Precio Unitario	SOFTSHOP Precio Unitario	Total Precio Unitario	Precio Promedio Unitario	Precio redondeado unitario
1	Plataforma de backup	4.953.987	5.080.000	6.000.000	16.033.987	5.344.662	5.000.000

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
SEPRELAD

Hernán Ariel Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

- BCP Home

Cotización Referencial

El tipo de cambio referencial del dólar americano con respecto al guaraní, será igual al promedio ponderado de las operaciones interbancarias realizadas en el mercado spot entre las 8:30 hs hasta las 13:00 hs del día hábil en referencia.
El tipo de cambio referencial de las divisas diferentes al dólar americano con respecto al guaraní será resultante del arbitraje entre las cotizaciones de esas divisas, publicadas en servicios especializados de información económica y del tipo de cambio de referencia del guaraní con respecto al dólar americano publicado.
Vigencia: a partir del día 03-08-2020. Hasta el día 31-07-2020 el tipo de cambio referencial correspondió al promedio de las operaciones de USD. 50.000 o más en el mercado spot, de Bancos, Financieras y Casas de Cambios con Clientes No Financieros.
Resolución N° 7, Acta N° 86 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Las publicaciones están sujetas a modificaciones de acuerdo a las correcciones que realicen las entidades bancarias, a partir de los reportes generados en el sistema electrónico utilizado para informar las transacciones, DATATEC u otro autorizado por el BCP.

Seleccione una Fecha

21/06/2021 PDF

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 21 DE JUNIO DEL 2021

MONEDA		ME/USD	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	USD	1,0000	6.777,19
YEN JAPONES	JPY	110,1900	61,50
LIBRA ESTERLINA *	GBP	1,3914	9.429,78
FRANCO SUIZO	CHF	0,9183	7.380,15
CORONA SUECA	SEK	8,5353	794,02
CORONA DANESA	DKK	6,2426	1.085,64
KRONE (NORUEGA)	NOK	8,5789	789,98
REAL	BRL	5,0329	1.346,58
PESO ARGENTINO	ARS	95,3703	71,06
DOLAR CANADIENSE	CAD	1,2369	5.479,17
RAND SUDAFRICANO	ZAR	14,2329	476,16
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	SDR	1,4271	9.671,73
ONZA TROY *	XAU	1.783,0000	12.083.729,77
PESO CHILENO	CLP	747,8500	9,06
EURO *	EUR	1,1911	8.072,31

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD
(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

SOFTSHOP

Asunción, 15 de junio de 2021

Señores
SEPRELAD
Presente

Ref.: AGZ15062021

De nuestra consideración:

Por la presente hacemos llegar nuestra oferta de backup según escenario del listado adjunto que se detallan a continuación:

Nombre	Tipo	Tamaño	
SASCASW1	VM	800	GB
SASCASW2	VM	800	GB
SASCASW3	VM	800	GB
SASDI	VM	600	GB
SASVIYA	VM	800	GB
BANCOTEST	VM	94	GB
ESTDISTIC	VM	28	GB
SQLPROD	VM	1.000	GB
SQLTEST	VM	348	GB
SAS02	VM	650	GB
SAS	VM	1.300	GB
		7.220	**GB**

TOTAL MENSUAL	**6.000.000**

CONDICIONES

Validez de la Oferta : 15 días

Precios : expresados en guaraníes, no incluyen IVA

Tiempo Contrato : 24 meses

Sin otro particular nos despedimos de usted muy atentamente

Analía García de Zúñiga
Representante de Ventas

Gerardo Fischer

De: Analia García <analia_garcia@softshop.com.py>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 14:19
Para: Gerardo Fischer
CC: Anibal Zapattini
Asunto: RE: Precio estimado
Datos adjuntos: AGZ15062021 SEPRELAD - BACKUP.pdf

Buenas tardes Gerardo!
Envio la propuesta solicitada en base a los datos proporcionados
Saludos
AGZ

De: Gerardo Fischer <gfischer@seprelad.gov.py>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 11:20
Para: Analia García <analia_garcia@softshop.com.py>
Asunto: Precio estimado

Buenos días!
Un gusto saludarle, nuestra Institución está en busca de contratar mediante un llamado, un servicio de Backup externo de nuestros servidores virtuales (11 en total) serán requeridos aproximadamente 10TB de almacenamiento en total, lo que implica que el oferente deberá instalar una fibra hasta nuestro data center y los debidos agentes de Backup.
Esperamos nos puedan cotizar el mencionado servicio.
Cordiales saludos.

Gerardo Fischer
Dirección de Infraestructura
Federación Rusa y Cabo 1° Marecos
gfischer@seprelad.gov.py
"Paraguay de la Gente"

Gerardo Fischer

De: YEGROS CENTURION Fernando Enrique <Fernando.YEGROS@tigo.net.py>
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 15:53
Para: Gerardo Fischer
CC: YEGROS GARCETE Claudio Martin
Asunto: RE: Planes Veeam Backup TIGO
Datos adjuntos: Presupuesto Servicio de Backup en la Nube de TIGO - SEPRELAD .pdf

Categorías: Importantes

Don Gerardo!
Le paso el presupuesto formal

Saludos

Fernando Yegros
Ingeniero Pre Venta Gobierno
Innovaciones y Tecnologia
Tigo Business
Tigo (595) 986 731 100
Tel (595) 21 618 9000
fernando.yegros@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: YEGROS CENTURION Fernando Enrique
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 03:32 p.m.
Para: Gerardo Fischer <gfischer@seprelad.gov.py>
CC: YEGROS GARCETE Claudio Martin <YEGROS.YEGROS@tigo.net.py>
Asunto: RE: Planes Veeam Backup TIGO

Buenas tardes Sr. Gerardo

Le paso el presupuesto solicitado para los 11 servidores, le paso en el mismo archivo que me envió, mientras le preparo un presupuesto formal.

Cualquier consulta a las ordenes

Saludos

Fernando Yegros
Ingeniero Pre Venta Gobierno
Innovaciones y Tecnologia
Tigo Business
Tigo (595) 986 731 100
Tel (595) 21 618 9000
fernando.yegros@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

SEPRELAD

Servicio de Backup

Febrero 2021

tigo business

tigo business

Servicio BaaS

Presupuesto Mensual

Servidores	Almacenamiento	Costo mensual USD
VM1	1TB	71,5
VM2	1TB	71,5
VM3	1TB	71,5
VM4	1TB	71,5
VM5	1TB	71,5
VM6	250 GB	49,36
VM7	250 GB	49,36
VM8	1TB	71,5
VM9	500 GB	60,26
VM10	1TB	71,5
VM11	1TB	71,5
		730,98

*Incluye un agente Veeam para cada servidor.

Esquema de la Solucion Propuesta

Backup de Maquinas Virtuales:

Nombre	Tipo	Tamaño	
SERVER1	VM	800	GB
SERVER2	VM	800	GB
SERVER3	VM	800	GB
SERVER4	VM	600	GB
SERVER5	VM	800	GB
SERVER6	VM	94	GB
SERVER7	VM	28	GB
SERVER8	VM	1.000	GB
SERVER9	VM	348	GB
SERVER10	VM	650	GB
SERVER11	VM	1.300	GB
		7.220	**GB**

CAPACIDAD DE BACKUP
HDD: 10 TB
Agentes para 11 VM

F.O. dedicada entre datacenter
SEPRELAD-TEISA
1000 Mbps

PROPUESTA ECONÓMICA:

Ítem	Código	Descripción	Precio Mensual
1.0	Serv_bk	Servicio de backup para 11 Máquinas Virtuales, hasta 10TB de almacenamiento por meses. Conexión FO dedicada de 1000Mbps	5.080.000
		TOTAL GENERAL Mensual	5.080.000

Son cargos mensuales de guaraníes: Cinco Millones Ochenta Mil IVA incluido.
Duración del contrato por 24 meses

Laura González
Corporativo de Estado
Gerencia de Negocios
Tel.: +595 21 616 4261 | Cel.: +595 983 965 608
Cecilio Báez Esq. Mariscal Sucre | Asunción | Paraguay
www.teisa.com.py

Innovar | Agregar Valor | Ser Confiables

De: Gerardo Fischer <gfischer@seprelad.gov.py>
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 10:35
Para: lgonzalez@teisa.com.py
CC: lorena.benitez@teisa.com.py
Asunto: Backup requerido - Seprelad

Buenos días!
Un gusto saludarles, como le mencione por teléfono a la Srta. Lorena, estamos en busca de contratar mediante un llamado, un servicio de Backup externo de nuestros servidores virtuales (11 en total) serán requeridos aproximadamente 10TB de almacenamiento en total, lo que implica que el oferente deberá instalar una fibra hasta nuestro data center y los debidos agentes de Backup.
Adjunto remito una planilla para mas referencias.
Esperamos nos puedan cotizar el mencionado servicio.
Cordiales saludos.

Gerardo Fischer
Dirección de Infraestructura
Federación Rusa y Cabo 1° Marecos
gfischer@seprelad.gov.py
Paraguay de la Gente